

DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Adoptada por la 40ª Asamblea Médica Mundial, Viena, Austria, septiembre 1988
y revisada por la 57ª Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, octubre 2006

INTRODUCCIÓN

1. La constitución de la Organización Mundial de la salud estipula que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano...". El acceso a la atención médica es un concepto multidimensional que incluye un equilibrio de factores dentro de las restricciones prácticas de los recursos y capacidades de un determinado país. Los factores incluyen recursos humanos, financiamiento, transporte, libertad de elección, educación pública, calidad y asignación de tecnología.

PAUTAS

Recursos Humanos para la Salud

1. Las Asociaciones Médicas Nacionales se deben unir con otros grupos interesados del sector público y privado para tratar temas relacionados con la distribución y suministro de recursos humanos para la salud. Se debe reunir información para evaluar la distribución y el suministro, y determinar la cantidad apropiada de profesionales y personal de salud que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de la población. Se deben realizar esfuerzos especiales para atraer, a través de una variedad de incentivos y programas, a médicos y personal de salud a zonas donde hace falta este tipo de profesionales. Considerando las necesidades a largo plazo, se deben crear incentivos para atraer a estudiantes de escuelas de medicina que desean trabajar en regiones donde existe falta de recursos humanos para la salud.

Financiamiento

2. Se debe implementar un sistema de financiamiento pluralista que contenga elementos de fondos públicos y privados. El sistema debe estar basado en niveles de elegibilidad y beneficios uniformes, y también debe incluir mecanismos de pago adecuados para este propósito. Estos mecanismos deben ser explicados claramente al público, de manera que todos los interesados entiendan las opciones de pago a las que tienen derecho. Cuando sea apropiado, se debe proporcionar incentivos a los del sector privado para que presten una atención a los pacientes que de otro modo no tendrían acceso a ella. A nadie se le puede negar la atención porque no puede pagar por ella. La

sociedad tiene el deber de proveer un subsidio razonable para el cuidado de los necesitados y los médicos tienen la obligación de participar en cierta medida en una atención subvencionada. Los gobiernos tienen la obligación de asegurarse que dichos planes sean administrados en forma justa y objetiva.

Transporte

3. La sociedad tiene la obligación de proporcionar transporte a establecimientos médicos a los pacientes que viven en zonas apartadas. También se debe proporcionar transporte a pacientes que habitan en áreas rurales y que necesitan una atención especial que sólo se puede obtener en centros médicos metropolitanos. Los médicos tienen el deber de dar un apoyo razonable a estos planes.

Libertad de Elección

4. Todos los sistemas de prestación de atención médica deben proporcionar a cada persona la mayor libertad de elección que sea posible para seleccionar un médico. Para promover la elección personal informada, se debe contar con información adecuada relacionada con las opciones públicas o privadas, la cual debe ponerse a disposición del público, los empleadores y otros que pagan la atención médica.

Educación Pública

5. Se deben establecer programas educacionales para ayudar al público a hacer una elección informada sobre su salud personal y sobre los usos apropiados de automedicación y atención profesional. Estos programas deben incluir información sobre los costos y beneficios relacionados con tratamientos alternativos; el uso de servicios profesionales que permitan una detección temprana y tratamiento o prevención de enfermedades; responsabilidades personales en la prevención de enfermedades y el uso eficaz del sistema de atención médica. Los pacientes deben tener acceso y guardar copias de sus propios historiales médicos.
6. En comunidades locales, es importante que el público entienda los planes de atención médica formulados para su beneficio y cómo estos planes afectan a las personas interesadas. Los médicos tienen la obligación de participar activamente en dichos esfuerzos educacionales.

Calidad

7. Mecanismos que aseguren la calidad deben ser parte de cada sistema de prestación de atención médica. Los médicos, en especial, deben aceptar la responsabilidad de ser guardianes de la calidad de la atención médica y no deben permitir que otros elementos de consideración del acceso pongan en peligro la calidad de la atención prestada.

Asignación de Tecnología

8. Se deben preparar pautas para la asignación de tecnología de atención médica escasa, a fin de satisfacer las necesidades de todos los pacientes y los médicos y asegurar la asignación justa y equitativa de la tecnología y los recursos a través del sector de salud.

CONCLUSIONES

1. Aparentemente, el acceso aumenta al máximo cuando existen las siguientes condiciones:
 - a. Toda persona tiene a su disposición una atención médica adecuada, sin considerar su capacidad de pago.
 - b. Existe libertad máxima de elección de profesionales, sistemas de prestación y sistemas de pago para atender las diversas necesidades de la población.
 - c. Toda la población tiene un acceso fácil a información adecuada y completa sobre los proveedores de atención médica.
 - d. Existe una participación adecuada de todas las partes interesadas en la administración y formulación de los sistemas.
 - e. Los médicos cuentan con criterios éticos transparentes y eficaces para trabajar en sistemas de salud saturados que ponen en peligro la salud.
 - f. Las asociaciones médicas promueven el acceso igualitario a la atención médica, a nivel local y nacional, a través del diálogo y actividades comunes realizadas con las autoridades de salud.